Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. 031
Proceso : Verbal Reivindicatorio
Demandante (s) : Aleixer de Jesús Ospina Ospina y otros
Demandado (s) : Maria Dufay Arenas de Lopez
Radicación : 76-400-40-89-001-**2019-00490-00**

La Unión Valle, doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022)

En consideración al escrito allegado electrónicamente por el apoderado judicial de la parte actora, donde solicita que se decrete la interrupción del proceso por el fallecimiento del apoderado judicial de la parte demandada, manifestación que realiza por lealtad procesal. Petición que estima el Juzgado procedente de conformidad con lo dispuesto en el Art. 158 numeral 2º del Código General del Proceso, y es por ello que el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Decretar la interrupción del proceso por el fallecimiento del apoderado judicial que representaba los intereses de la demandada María Dufay Arenas de López, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 158 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: En virtud de lo anterior se ordena a la parte actora que proceda a notificar por aviso a la señora María Dufay Arenas de López, a fin de que se sirva constituir apoderado judicial si a bien lo tiene, debido al fallecimiento de su apoderado judicial Dr. William Grajales López, advirtiéndole que deberá comparecer al proceso dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación. Vencido este término, o antes cuando concurran o designe nuevo apoderado, se reanudará el trámite del proceso y se convocara nuevamente a las audiencias que habían sido programadas por auto 3 de diciembre de 2021.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1d957400e1d5180460961756a59ad9a735e8942cb05596245802429b5da84f4a
Documento generado en 12/01/2022 04:02:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica